



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo: No. de Evento: AA050GYR079E146  
 Numero de Sesion: bajo el: Fracc V art. 41  
 Fecha de Acuerdo: No. Compranet: AA-050GYR079-E146-2022  
 Fecha Terminación del pedido: 12/09/2022 No. de Pedido: D2P0569  
 Num. Dictamen Presup: S/N Elaboración: 01/09/2022 Impresion 02/09/2022

Proveedor: PROMEDICA GARCIA, S. A. DE C. V.

Dirección: CALLE BELEN NUM. 1026 ALCALDE BARRANQUITAS GUADALAJARA 44270

R.F.C. PGA -920128-97A No. Proveedor: 00034572

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO  
 Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR

Partida Clave del Artículo Descripción

1 06016865950000 SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO  
 NELATON, LONGITUD. 40 CM CALIBRE 10 FR. PIEZA.  
 Marca: DLP  
 Procedencia: MEXICO

( cuatrocientos noventa y un pesos 82/100 M.N.)

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	06016865950000	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NELATON, LONGITUD. 40 CM CALIBRE 10 FR. PIEZA.	29	PZA	14.62	423.98
			Tipo Presen: PZA			
			Cant Presen: 1			
			SUB. TOTAL		\$	423.98
			I. V. A.		\$	67.84
			TOTAL		\$	491.82

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 10/09/2022

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal: T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Administrador del Pedido LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA C.HÁVEZ	Autorización (N3) LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA C.HÁVEZ	Autorización (N2) LCP MARIA CRISTINA GÓMEZ PÉREZ	Autorización (N1) DRA. MA. GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	DIRECTORA UMAE HGO CMNO
Urea Contratante LIC. MARIA VERÓNICA HERNÁNDEZ SOLÍS			
JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES			







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: No. de Evento: AA050GYR079E146  
 Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41  
 Fecha de Acuerdo: No. Compras: AA-050GYR079-E146-2022  
 Fecha Terminación del pedido: 12/09/2022  
 No. de Pedido: D2P0569  
 Núm. Dictamen Presup: SIN  
 Elaboración: 01/09/2022 Impresión 02/09/2022

**Proveedor:** PROMEDICA GARCIA, S. A. DE C. V.  
**Dirección:** CALLE BELEN NUM. 1026 ALCALDE BARRANQUITAS GUADALAJARA 44270  
**R.F.C. PGA -920128-97A No. Proveedor :** 00034572  
**Unidad solicitante:** UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO  
**Lugar de entrega:** BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR

**Fecha de entrega:** 10/09/2022  
**Partida presupuestal :** 0401  
**Clasificación presupuestal :** 21053002

**Circ. 14 Loc. 13 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0**

DEBIDAMENTE SUSCRITOS.  
 \*\*DECIMA OCTAVA.- CANJE.- "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, EN SU OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTRO DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL CMNO, PODRA SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" EL CANJE O DEVOLUCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y/O ARRENDAMIENTOS QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O SUS ANEXOS, DEBIENDO NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" DENTRO DEL PERIODO DE 3 DIAS HABILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DEL VICIO O DEFECTO. "EL PROVEEDOR" DEBERA REPONER LOS BIENES SUJETOS A CANJE, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERA DE 10 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACION, TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE, CORRERAN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR". ASI MISMO PROCEDERA:  
 CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LOTES CORREGIDOS, SE DETECTE EL MISMO DEFECTO DE LOTES ANTERIORES Y ESTOS NO HAYAN SIDO REPUESTOS CUANDO UN BIEN PUEDE PRODUCIR CONDICIONES PELIGROSAS O INSEGURAS PARA LAS PERSONAS QUE LO UTILICEN, ASI COMO DE CUALQUIER OTRAS RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE OCURRIDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.  
 \*\*DECIMA NOVENA.- ADMINISTRACION, VERIFICACION, SUPERVISION Y ACEPTACION DE LOS BIENES O SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS.- "EL INSTITUTO", DESIGNA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO ESTABLECIDO DENTRO DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL REQUERIMIENTO, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL OPTIMO CUMPLIMIENTO DEL MISMO, POR LO QUE INDICARA A "EL PROVEEDOR", LAS OBSERVACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES, QUEDANDO ESTE OBLIGADO A CORREGIR LAS ANOMALIAS QUE LE SEAN INDICADAS, ASI COMO DEFICIENCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS O DE SU PERSONAL.  
 ASIMISMO, "EL INSTITUTO", SOLO ACEPTARA LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y AUTORIZARA EL PAGO DE LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS REQUERIDOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESPECIFICADO EN EL CONTRATO Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASI COMO LA COTIZACION Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ESTA.  
 ANEXOS, ASI COMO LA COTIZACION Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ESTA.  
 LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS SERAN RECIBIDOS PREVIA REVISION DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. LA INSPECCION DE LOS BIENES, CONSISTIRA EN LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASI COMO LA COTIZACION Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ESTA.  
 EN TAL VIRTUD, "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU APROBACION DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO ANTERIOR, LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS, NO SE TENDRAN POR ACEPTADOS POR PARTE DE "EL INSTITUTO".  
 PARAR ANTERIOR, "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU APROBACION DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, A TRAVES DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A TRAVES DEL PERSONAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, PODRA RECHAZAR LOS BIENES SI NO REUNEN LAS ESPECIFICACIONES Y AL CANTIDAD ESTABLECIDAS Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".  
 NUESTRAMENTE BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".  
 \*\*VIGESIMA.- DEVOLUCION.- "EL INSTITUTO", PROCEDERA A LA DEVOLUCION DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES A "EL PROVEEDOR", CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LOS BIENES CORREGIDOS, SE DETECTE QUE EXISTEN DEFECTOS, O CUANDO ESTOS NO HAYAN SIDO REPUESTOS. "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR NEGLIGENCIA O INEFICIENCIA DE SU PARTE SE GENEREN.  
 \*\*VIGESIMA PRIMERA.- CALIDAD.- "EL PROVEEDOR", DEBERA CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PARA PROPORCIONAR LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS REQUERIDOS, A FIN DE GARANTIZAR QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO SEA PROPORCIONADO CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA TAL EFECTO, COMPROMETIENDOSE A REALIZARLO A SATISFACCION DE "EL INSTITUTO", Y CON ESTRUCTO APEGO A LO ESTABLECIDO EN LAS CLASULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASI COMO LA COTIZACION Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ESTA.  
 "EL INSTITUTO", NO ESTARA OBLIGADO A RECIBIR LOS BIENES O ACEPTACION DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS CUANDO ESTOS NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PARRAFO ANTERIOR.  
 EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO", REQUIERA EL ENVIO DE MUESTRAS POR CONCEPTO DE CORRECCION A LA COORDINACION DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS, PARA SU ANALISIS Y EVALUACION, "EL PROVEEDOR" ESTA OBLIGADO A REPONER LA CANTIDAD DE MUESTRAS ENVIADAS PARA TAL EFECTO, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO 09 53 84 61 10801/500 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2011, SIGUADO POR EL TITULAR, EL LIC. ALFONSO RODRIGUEZ MANZANEDO EN EL CUAL SE PONE A DISPOSICION LA GUIA PRACTICA DE ACTIVIDADES DE CONTROL DEL CALIDAD DE INSUMOS TERAPEUTICOS PARA EL SISTEMA DE ALMACENES EN EL PUNTO 11.

Administrador del Pedido LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CJHÁVEZ	Autorización (N3) LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CJHÁVEZ	Autorización (N2) LCP MARIA CRISTINA GÓMEZ PÉREZ	Autorización (N1) DRA. MA. GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	DIRECTORA UMAE HGO CMNO
jura Contratante LIC. MARIA VERÓNICA HERNÁNDEZ SOLÍS			
JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: **50034572**  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: **12/09/2022**  
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**  
 No. de Evento **AA050GYR079E146**  
 bajo el: **Fracc V art. 41**  
 No. Compras **AA-050GYR079-E146-2022**  
 No. de Pedido: **D2P0569**  
 Elaboración: **01/09/2022** Impresion **02/09/2022**

Proveedor: **PROMEDICA GARCIA, S. A. DE C. V.**  
 Dirección **CALLE BELEN NUM. 1026 ALCALDE BARRANQUITAS GUADALAJARA 44270**  
 R.F.C. **PGA-920128-97A** No. Proveedor: **00034572**  
 Unidad solicitante: **UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO**  
 Lugar de entrega: **BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR** Circ: **14** Loc: **13** Imn: **01** T.S: **15** E: **0** U: **20** P: **0**  
 No Requisición: **PAC**  
 Fecha de entrega: **10/09/2022**  
 Partida presupuestal: **0401** 21053002  
 Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

*Ima Rosales Jimenez*

CARGO

*Rep. Legal*

FIRMA DE CONFORMIDAD

*[Handwritten signature]*

FECHA	DIA	MES	AÑO
	<i>01</i>	<i>09</i>	<i>22</i>

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

*Poder 33 535*

**OBSERVACIONES**

Se testan datos referentes a (Teléfono) por considerarse Información confidencial de una Persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar la esfera jurídica y cuya difusión puede afectar la esfera jurídica 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido  
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CJIHÁVEZ  
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
 Jurea Contratante  
 LIC. MARÍA VERÓNICA HERNÁNDEZ SOLÍS  
 JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES  
 Autorización (N3)  
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CJIHÁVEZ  
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
 Autorización (N2)  
 LCP MARÍA CRISTINA GÓMEZ PÉREZ  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
 Autorización (N1)  
 DRA. MA. GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA  
 DIRECTORA UMAE HGO CMNO